



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 115 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 18 JUN. 2019

VISTOS:

El Informe N° 00269-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 18 de junio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

Que, mediante la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, definiéndolo como un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público y que constituye pliego presupuestal;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, dispuso la adscripción del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS del 31 de diciembre de 2018, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 009: "Progresar", en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS del 08 de enero de 2019, se dispuso que la gestión y ejecución de los Programas Nacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social "JUNTOS", "CONTIGO" y "Pensión 65", se encuentren a cargo de la Unidad Ejecutora 009: "Progresar" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Asimismo, el Artículo 2 dispuso que las actividades de la citada Unidad Ejecutora, se realicen a través de la actual estructura organizacional y funcional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", con efectividad al 1 de enero de 2019;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2019-MIDIS, se designó a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", como responsable de la referida Unidad Ejecutora 009, en adición a sus funciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 141-2019-MIDIS se ha establecido, entre otros aspectos, el alcance de las actividades a ejecutar por la Unidad Ejecutora 009: Progresar acorde a las actuaciones que le son propias y en tanto se implementen las Unidades Ejecutoras de los Programas Nacionales antes mencionados, disponiéndose en su artículo 4 que la referida Unidad Ejecutora 009 se encargue de la gestión de los Sistemas Administrativos que correspondan al Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO;

Que, con Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 111, 112 y 113-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 18 de junio de 2019, se ha dejado sin efecto las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 010, 011, 012-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 11 de enero de 2019, que entre otros aspectos, establecía disposiciones para la gestión del Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, siendo pertinente aprobar nuevas disposiciones acorde a la regulación vigente sobre el particular;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 368-2018-MIDIS, Resolución Ministerial N° 004-2019-MIDIS y Resolución Ministerial N° 141-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Administración, la Unidad de Tecnologías de la Información y la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ejerzan las funciones relativas a los Sistemas Administrativos previstos en el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, respecto al Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en el marco de la Resolución Ministerial N° 141-2019-MIDIS y en tanto se implemente la Unidad Ejecutora correspondiente al Programa Nacional de Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO.

Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier otra disposición que se oponga al cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"